

Salta, 1 de Octubre de 2.008

740/08

Expte N° 321/08

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Raúl Alejandro Saavedra Lazarte, proveniente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional La Rioja;

Que el Sr. Raúl Alejandro Saavedra Lazarte, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

Que considerando los programas presentados, las cátedras dictaminaron las equivalencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

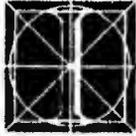
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. **Raúl Alejandro SAAVEDRA LAZARTE**, L.U. N° 307.158 inscripto en el Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL**, las siguientes equivalencias según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas por el alumno en la carrera homónima de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional- La Rioja.

**MATERIAS EQUIVALENTES**

1.- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN:

Por "Sistemas de Representación" aprobada el 20/12/07 con nota 8 (ocho), Libro 28, Folio 194 y "Representación Gráfica" aprobada el 18/02/08 con nota 7 (siete), Libro 29, Folio 62.-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

740/08

Expte N° 321/08

**2.- REQUISITO CURRICULAR: INGENIERIA Y SOCIEDAD:**

Por "Ingeniería y Sociedad" aprobada el 26/09/07 con nota 6 (seis), Libro 28, Folio 31.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido acorde el artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-  
d.f.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BENVENUTI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA